

	FORMATO F7-I ACTA FINIQUITO MODALIDAD INDIVIDUAL	FOLIO 0301
---	---	--

----- **ACTA FINIQUITO** -----

Con fundamento en los artículos 87 y 117, fracciones I y XI, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; 36, 37 y 39, fracciones XXV, XLV, LVI y LXXXVI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 97, 101 y 102 de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal; 20, 21 y 48 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal; 6, 32, 33 y 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120 y 121 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en el Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales, y los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2018, publicados, respectivamente, el 11 de mayo y el 31 de octubre de 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, se lleva a cabo la siguiente:

Siendo las 9:00 horas, del día 29 de junio de 2018 sito en el domicilio, Benito Juárez No. 68, Colonia Tlalpan Centro, Delegación Tlalpan Ciudad de México, C.P. 14000, se procede a instrumentar la presente **Acta Finiquito** al (la) **C. Yazmin Villarreal Espinosa**, del proyecto "**GALLINAS**", que fue beneficiado (a) por el Programa de Desarrollo Social "Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018", correspondiente al ejercicio presupuestal del 2018.

----- **PERSONAS QUE INTERVIENEN** -----

El (la) **C. Yazmin Villarreal Espinosa**, quien se identifica con Credencial de Elector Número de clave [REDACTED] quien en lo sucesivo se denomina "**EL (LA) BENEFICIARIO (A)**"; así como los **C.C. Diego Segura Gómez y Mauro Antonio Martínez Pérez** en su carácter de representantes de la Dirección General de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Delegación del Gobierno de la Ciudad de México en Tlalpan, a quienes en lo sucesivo se les denominará "**LA DELEGACIÓN**", mismos que se identifican con Credencial de Elector Número de clave [REDACTED] respectivamente; manifestando que el motivo de su participación en la presente acta es para el efecto de dejar constancia de los siguientes antecedentes y hechos:

----- **DESARROLLO DEL ACTA** -----

El objeto del presente instrumento es solicitar a "**EL (LA) BENEFICIARIO (A)**", la exhibición y entrega de la documentación e informes requeridos y comprometidos con la firma del Convenio de Concertación, así como por lo establecido en las Reglas de Operación del Programa de Desarrollo Social, "Desarrollo Rural y Sustentable Tlalpan 2018", ejercicio 2018; acto seguido "**EL (LA) BENEFICIARIO (A)**", pone a disposición el informe y documentación requerida de la

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

	FORMATO F7-I ACTA FINIQUITO MODALIDAD INDIVIDUAL	FOLIO 0301
---	---	-----------------------------

aplicación de los recursos del ejercicio presupuestal de 2018,(anexo 1) de la cual se acusa recibo:

----- **POR CONCEPTO DE COMPROBACIÓN DE RECURSOS** -----

MONTO AUTORIZADO: \$8,400.00

CONCEPTOS AUTORIZADOS	CONCEPTOS COMPROBADOS	MONTO COMPROBADO	DOCUMENTOS COMPROBATORIOS (ESPECIFICAR NÚMERO DE FACTURA Y/O LISTAS DE RAYA)
Paquete de infraestructura avícola para postura (casita cocórica) 35 gallinas semipesadas de 12 semanas de edad 3 comedero de tolva 4 bebedero 3 alimento para etapa de crecimiento lámina galvanizada de 1*3 mts. 8 metros de malla gallinera de 1.20 mts. 4 postes de 1.5 mts 1" 1 canaleta	35 Gallinas semipesadas de 12 semanas de edad. 1 Paquete infraestructura avícola para postura (casita cocorica) 3 Comederos de tolva 4 Bebederos 3 Alimentos para etapa de crecimiento Lámina galvanizada 1.3 mts. 8 Metros de malla gallinera de 1.20 mts.	\$8,400.36	186
TOTAL COMPROBADO		\$8,400.36	

Las cantidades plasmadas son procedentes de conceptos autorizados y que han sido comprobados por "EL BENEFICIARIO (A)".

Acto seguido, "EL BENEFICIARIO (A)", hace uso de la palabra y con relación a los documentos e información proporcionada manifiesta:

El monto autorizado fue de \$8,400.00 y los \$00.36 corresponden a la aportación del grupo- - -

Por otra parte, los representantes de "LA DELEGACIÓN", declaran con relación al proyecto y a la documentación de "EL (LA) BENEFICIARIO (A)", lo siguiente:

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".

	FORMATO F7-I ACTA FINIQUITO MODALIDAD INDIVIDUAL	FOLIO 0301
---	--	--

----- **CIERRE DEL ACTA** -----

Estando presentes los que intervinieron en el acta, previa su lectura la ratifican firmando al margen y al calce de cada una de las hojas y en tres tantos para su constancia, siendo las "9:15" horas de la fecha de su inicio.

----- **FIRMAS** -----

"EL (LA) BENEFICIARIO (A)"


 C. Razmin Villarreal Espinosa

REPRESENTANTES DE "LA DELEGACIÓN"

**Director de Recursos Naturales y
Desarrollo Rural**


 C. Diego Segura Gomez

JUD de Desarrollo Rural


 C. Mauro Antonio Martínez Pérez

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa, en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente".